



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO – CONSULTA.

ACCIONANTE: YESID PERDOMO QUIMBAYO

ACCIONADO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

RADICACIÓN: 20001 41 89 006 2023 00015 03

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso entrar a decidir el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sanción impuesta por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 en el que sancionó a EIDY XIMENA YANES ALVERNIA en calidad de Coordinadora de Gestión al Pensionado de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, y a su superior jerárquico, DIANA MARCELA MENESES HOYOS, en calidad de Gerente de Beneficios y Pagos de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., con 3 días de arresto y 03 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sino fuera porque verificado el expediente digital, se advierte que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, conoció con anterioridad de la presente consulta en la que mediante providencia de fecha 28 de junio de 2023, decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del trámite incidental, y a través de escrito de fecha 21 de julio de 2023, revocó la sanción impuesta, lo que conlleva a que sea dicha agencia judicial quién conozca nuevamente de la respectiva consulta.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7º numeral 5º del Acuerdo 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que indica:

“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien le repartió inicialmente.”

Conforme a lo citado, se ordena enviar la presente consulta al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, para que se pronuncie sobre el mismo por haber conocido de él con anterioridad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar -Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar el grado jurisdiccional de consulta de la sanción por desacato impuesta por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro del trámite incidental promovido por YESID PERDOMO QUIMBAYO contra COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3880f1c9481704688d3c71a77fb82e285a38c3de133af15e2727900496d79212**

Documento generado en 28/11/2023 07:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>